

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día martes 29 de septiembre de 2020 y la hora de las 08:30 a.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2017 00194 instaurado por **ALFONSO SOCHA ARDILA** en contra de **CONSTRUCCIONES SUÁREZ MATEUS S.A.S.** Se declara esta audiencia pública y abierta y conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece el doctor FAUSTINO CASTIBLANCO VARGAS, apoderado judicial del demandante.

Comparece el doctor DANIEL MAURICIO CONTRERAS JAIMES, curador ad litem de CONSTRUCCIONES SUÁREZ MATEUS S.A.S.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas excepciones previas.

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

Si bien el Juzgado no advierte causal de nulidad, si considera necesario, dadas las particularidades que se han observado en el expediente, vincular al proceso como personas naturales a los señores NELSON JAVIER SUÁREZ MATEUS y ROSENDO SUÁREZ MATEUS. Estos nombres figuran en el certificado de existencia de representación legal de la sociedad CONSTRUCCIONES SUÁREZ MATEUS S.A.S. En tal sentido, se dispondrá a notificar de acuerdo con el Decreto 806 de 2020, en la dirección electrónica que aparece en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCCIONES SUÁREZ MATEUS S.A.S., para que procedan dentro del término a contestar la demanda y a, hacerse parte en este proceso como personas naturales.

Notificados en estrados.



El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,



GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ